No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.828 — Schweizer Rück/Mercantile & General Reinsurance Company)

(96/C 390/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 30 de octubre de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en alemán y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea (véase la lista de la última página);

— en formato electrónico en la versión «CDE» de la base de datos CELEX, con el número de documento 396M0828. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciónes sobre la suscripción, contactar, por favor:

EUR-OP
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Teléfono: (3 52) 29 29-424 55; fax: (3 52) 29 29-427 63.